



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

La Arumbré, los quatro siguientes aõnze y los
Restantes quatro ultimos adõze quatro, con
las condiciones que constan de dho Memoria
que entendido por esta dha Ciudad Acordó
admitirle la Portura que haze con la Calidad
que el vino haze ser en los lugares de Ter-
resin, Pisco, Bullas y Caravaca trayendole
de buena Calidad, y en su defecto adonde le
hubiere en vaso de dha Condicion desde lue-
go se subante dha Portura.

Cavallo Padre? En este Ayuntamiento se ha visto una
Carta orden del Consejo, comunicada por
la Intendencia de este Reino q. su the-
nor a la letra es el siguiente.

Carta vni: El Contador General de Propios y Arbi-
trios del Reino con fecha de 23 de octubre
proximo me dice lo siguiente = El Consejo
en vista de Recurso hecho por la Junta
de Propios de la Ciudad de Dorcas, solicitando
permiso para la compra de un Cavallo Padre
y satisfacer su Coste que no excederá de
tres mil rs. del fondo de aquellos efectos
mediante instar a ello los Diputados Dueño
y Criadores de Yeguar por el perjuicio que

